



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

# Participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en las modalidades de restablecimiento de derechos



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**

Lina María Arbeláez Arbeláez  
**Directora General**

Liliana Pulido Villamil  
**Subdirectora General**

Andrea Nathalia Romero  
**Directora de Protección  
Subdirectora de Restablecimiento  
de Derechos (E)**

**Equipo técnico  
Subdirección de Restablecimiento  
de Derechos**

July Tatiana Silva Rodríguez  
Lina Paola Zapata Isaza

**Corrección de estilo, diagramación y diseño**  
Programa HRH2030

**Cordinación editorial**

Ximena Ramirez  
Jefe Oficina Acesora de Comunicaciones ICBF

**Grupo imagen Corporativa**

Edición noviembre 2021

## contenido:

1. Glosario .....	5
2. Contextualización .....	7
3. Aproximaciones teóricas .....	8
4. Orientaciones generales dirigidas al operador .....	12
• Reflexividad en las personas adultas .....	12
• Valoración de la vida cotidiana .....	12
5. Orientaciones Metodológicas .....	15
• Estrategias Facilitadoras: .....	15
• Orientaciones para favorecer la participación de los niños y niñas de dos a tres años: .....	17
• Orientaciones para favorecer la participación de los niños y niñas de tres a siete años: .....	18
• Orientaciones para favorecer la participación de los niños, niñas, adolescentes y sus familias en el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos: .....	19
• Orientaciones para posibilitar la participación de las niñas, niños y adolescentes en la modalidad. ....	20
6. Anexo 1 .....	24
7. Bibliografía .....	29
8. Link de apoyo o listado de material de apoyo .....	30

## Lista de Diagrama:

Diagrama N°1: .....	17
Diagrama N°2: .....	18

**Esta publicación se realizó  
con el apoyo del programa HRH2030.**

Esta publicación es posible gracias al generoso apoyo del pueblo de Estados Unidos a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID) y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Los contenidos son responsabilidad de las instituciones que participaron en este proceso y no necesariamente reflejan las opiniones de USAID o el Gobierno de los Estados Unidos de América.

## Glosario

**Derechos:** son valores universales de convivencia, fundamentados en la dignidad humana, la razón y la justicia. Conforman la conciencia del individuo y la comunidad e implican el reconocimiento de unas condiciones mínimas de orden material y espiritual que deben ser garantizadas a todas las personas<sup>1</sup>.

**Sujetos titulares de derechos:** según el Artículo 3° de la Ley 1098 de 2006, define que para todos los efectos de esta ley en mención, todos los niños, niñas o adolescentes son sujetos titulares de derechos.

**Protección Integral:** entendida en la Ley 1098, en el Artículo 7° “de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujeto de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos”.

**Diferencial:** este enfoque se concibe como un método de análisis y actuación con la población, que reconoce las inequidades, los riesgos y las vulnerabilidades, además de reconocer las capacidades y la diversidad en un mismo sujeto -individual o colectivo y de esta manera incidir en el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de la política pública, apuntando a la garantía efectiva de los derechos, específicamente al derecho a la igualdad y no discriminación<sup>2</sup>.

**Inclusión:** “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”, es la primera frase de la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948. Según UNICEF (2004), la inclusión es un proceso, búsqueda de la comprensión, y respuesta a la diversidad de la sociedad, apunta a la reducción de barreras que ponen obstáculos a la participación, es aprender a vivir y trabajar juntos, es compartir las oportunidades. No se entiende como una estrategia para que las personas pertenezcan a unos sistemas y estructuras que ya existen; sino por el contrario es transformar esos sistemas y estructuras para que sean mejores para todos.<sup>3</sup>

**Igualdad:** el Artículo 13 de la Constitución Política de Colombia establece que todas las personas bajo la ley nacen iguales y libres, por lo tanto, deben recibir la misma protección y trato y deberán gozar de los mismo derechos, libertades y oportunidades sin ningún tipo de discriminación por su sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

---

1 6FRB, ICBF, UNICEF, La dimensión ética de los proyectos sociales, 2001.

2 Modelo Enfoque Diferencial. ICBF, 2017

3 Ibidem

**Interseccionalidad:** este término hace referencia al género, la etnia, la clase u orientación sexual como otro tipo de categorías no son naturales ni biológicas sino por el contrario con construidas y se pueden relacionar, lo que indica que una misma persona puede llegar a enfrentarse a varias formas de discriminación. La idea no es generalizar a las personas bajo una construcción social y entender las diferencias entre grupos sociales<sup>4</sup>.

**Discapacidad:** es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.<sup>5</sup>

**Participación:** de acuerdo con la definición de Robirosa (1990) hay una participación real que afecta la vida cotidiana y la toma de decisiones, significa tomar parte de algo y hace referencia al comprometerse con los demás y el entorno. La participación no se entiende como automática o espontánea, se debe tener en cuenta el aprendizaje por medio del análisis de la realidad y de los demás, la participación se va construyendo por medio del aprendizaje.

**Curso de vida:** hace referencia a las transiciones individuales o sociales sin fijarse en etapas fijas, en el ser humano asume diferentes roles, lo que puede implicar nuevos derechos y nuevas obligaciones y así mismo nuevas facetas de identidad social. El proceso que vive el ser humano está determinado por el tiempo, los aprendizajes, la interacción con el entorno y está relacionado con la edad, los trayectos de vida propios y el contexto<sup>6</sup>.

**Acción sin daño:** este concepto ha sido desarrollado por operadores humanitarios y agencias de cooperación internacional con el objetivo de mejorar los modelos de atención y el impacto en la población que se encuentra en riesgo o victimización, para esto se debe desarrollar un análisis previamente para identificar los factores que pueden generar mayor afectación o mayor daño.<sup>7</sup>

---

4 Ibidem

5 ONU. Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2006) Obtenido de: <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

6 Blanco, Mercedes. El enfoque de curso de vida: orígenes y desarrollo. Revista Latinoamericana de población. CIESAS. Año 5. N°8, junio 2011, pág. 1-30

7 Modelo de Enfoque Diferencial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF-MEDDv1 Bogotá. 2017

## Contextualización

Los derechos humanos establecen el derecho de las personas a participar en la vida política, cultural y social, de esta manera todos los seres humanos tienen la posibilidad de ejercer el derecho a la participación tanto de manera individual como social y comunitaria.<sup>8</sup> Así las cosas, inmersa en los derechos humanos se encuentra la participación de las niñas, los niños y los adolescentes, siendo reconocida en la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual establece que ellos y ellas tienen derecho a intervenir e involucrarse en las decisiones que les afectan e impactan en sus vidas. Por lo tanto, necesitan estar informados acerca de sus derechos, contar con oportunidades y espacios acordes a sus condiciones a fin de expresar sus puntos de vista.

En ese sentido, en el proceso de atención es fundamental propiciar o facilitar el contacto con la autoridad administrativa a cargo del proceso de las niñas, niños y adolescentes con<sup>9</sup> y sin discapacidad, con el propósito de ser escuchados para así conocer sus sentimientos, opiniones y necesidades, y la autoridad administrativa actué de acuerdo a éstas, lo anterior en el marco del artículo 26 de la ley 1098 del 2006, el cual señala que en las actuaciones administrativas en que estén involucrados niñas, niños y adolescentes, tendrán derecho a ser escuchados y sus opiniones deberán ser tenidas en cuenta.

De esta manera, la presente cartilla invita en las modalidades de restablecimiento de derechos a transformar el concepto del derecho de participación y el derecho de escuchar a los niños, niñas y adolescentes, especialmente cuando se hace referencia a la participación es menester entenderla no sólo como una manera de expresión de pensamientos, sentimientos, emociones o ideas, sino también parte de ser escuchada, retroalimentada y tenida en cuenta. Asimismo, para lograr una participación efectiva, es importante que esté inmersa en todas las actividades cotidianas y sea transversal en todos los procesos, de esta forma, se logre la construcción de acciones de manera conjunta con todos los actores inmersos, tanto en el proceso de atención, como en el proceso administrativo de restablecimiento de derechos.

Así las cosas, el actual documento pretenden brindar herramientas por medio de la propuesta de algunas actividades que propician la participación de las niñas, niños y adolescentes, además facilitará y guiará a los profesionales que participan y acompañan estos procesos de atención.

---

8 Claves para fomentar la participación infantil y adolescente (S.F) UNICEF, España. Obtenido de: [https://www.observatoriodelainfancia.es/ficherosoia/documentos/7222\\_d\\_Claves-Fomentar-Participacion-Infantil-150.pdf](https://www.observatoriodelainfancia.es/ficherosoia/documentos/7222_d_Claves-Fomentar-Participacion-Infantil-150.pdf)

9 Sin importar su nivel de dependencia funcional y restricción en la participación, para lo cual se deben establecer los apoyos y los ajustes razonables que se deben adoptar para su participación, cuando fuere necesario

## Aproximaciones teóricas

Es importante retomar la definición de participación propuesta por Roger Hart, quien afirma que “se refiere de manera general a los procesos de compartir las decisiones que afectan la vida propia y la vida de la comunidad en la cual se vive. Es el medio por el cual se construye una democracia y es un criterio con el cual se deben juzgar las democracias. La participación es el derecho fundamental de la ciudadanía”<sup>10</sup>, entendiéndose por ciudadanía todas las personas que forman parte de ella, es decir incluidos las niñas, niños y adolescentes.

De igual manera, el artículo 26 de la Ley 1098 de 2006 en consonancia con el artículo 12 de la Convención sobre los derechos del niño -CDN<sup>12</sup>, establece que “en toda actuación administrativa, judicial o de cualquier otra naturaleza en que estén involucrados los niños, niñas y los adolescentes, tendrán derecho a ser escuchados y sus opiniones deberán ser tenidas en cuenta”. Por su parte, la Observación General Número 12 del Comité de los Derechos del Niño señala al respecto que se debe ofrecer al niño, niña o adolescente toda la información necesaria para expresar una opinión libre e informada de acuerdo a su ciclo vital.

Asimismo, el artículo 7 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad señala que los Estados Partes deben garantizar que los niños y las niñas con discapacidad puedan expresar su opinión libremente sobre todas las cuestiones que les afecten, opinión que recibirá la debida consideración teniendo en cuenta su edad y madurez, en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas, y a recibir asistencia apropiada con arreglo a su discapacidad y edad para poder ejercer ese derecho.

En el caso de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, la participación les permite explorar su potencial social, intelectual, emocional, comunicativo y físico, siendo un importante predictor de su inclusión social<sup>[4]</sup>. Por lo que, desde el proceso de atención que se desarrolla en las modalidades de restablecimiento de derechos, es fundamental brindar a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad todos los apoyos y realizar los ajustes razonables<sup>[5]</sup> a que haya lugar con el fin de propiciar la

---

10 ICBF. Guía 1 promoción de la participación niñas, niñas, adolescentes. 2013, obtenido de: [https://www.icbf.gov.co/system/files/guia\\_1\\_promocion\\_de\\_la\\_participacion\\_ninos\\_nina\\_y\\_adolescentes.pdf](https://www.icbf.gov.co/system/files/guia_1_promocion_de_la_participacion_ninos_nina_y_adolescentes.pdf).

11 Convención sobre los Derechos del Niño, (2006), obtenido de: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

12 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), obtenido de: <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tcccconvs.pdf>

[4] *Ibidem*.

[5] Según la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), se entienden por ajustes razonables como las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. Tomado de: <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tcccconvs.pdf>

participación en todas las actividades que se desarrollen en la modalidad, así como escuchar sus gustos e intereses.

Ahora, cuando se trate niñas, niños y adolescentes que presentan mayor dependencia funcional y restricción en la participación, debido a que la limitación en la ejecución de actividades y la restricción en la participación de acuerdo con lo establecido en Clasificación Internacional del Funcionamiento de Discapacidad y de la Salud-CIF, se encuentra en el nivel “severa o no lo pueden hacer”, por cuanto existen afectaciones superiores al 50% en la mayoría de los dominios, dentro de los cuales esté comprometido principalmente el dominio cognitivo y que a pesar de los apoyos brindados, utilizando entre otros, herramientas de comunicación aumentativa y alternativa para propiciar la participación y ejercer el derecho de ser escuchados, y ello no sea posible, ya que no se logra conocer la voluntad de la niña, niño y adolescente con discapacidad, el rol de quien brinda asistencia estará encaminado a lograr la mejor interpretación de su voluntad y las acciones de atención podrán ser dirigidas hacia el mejoramiento de la calidad de vida.<sup>13</sup>

Así las cosas, para propiciar la participación de los niños, niñas y adolescentes con y sin discapacidad, el interlocutor deberá propender por escuchar de manera activa su voz, tal como lo establece la Convención de los Derechos del Niño, la cual señala que se debe garantizar al niño o niña el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que lo o la afectan, así mismo, establece que tendrán derecho a la libertad de expresión; lo cual incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, ya sea de manera oral, por escrito, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño.<sup>14</sup>

De esta manera, los adultos no se deben limitar a plantear preguntas a las niñas, niños y adolescentes basadas en sus propios interrogantes, para que colecten la información, la interpreten y la usen en sus decisiones. Tiene que ver con escuchar sus voces para considerarlas en la toma de las decisiones que les van a afectar, lo cual les permitirá un desarrollo de la capacidad de escucha activa tanto de sus pares como de los adultos, base del principio de alteridad, pues les implica escuchar al otro porque se le reconoce su valor, lo cual permite la transformación de prácticas de los adultos, dado que el reconocer las capacidades de niñas y niños para la toma de decisiones que los afectan, implica fortalecerse a sí mismos como sujetos, y abrirse al reconocimiento de la validez de los demás.<sup>15</sup>

Vale la pena mencionar que dentro de la transformación de prácticas de los adultos que impiden la participación efectiva de las niñas, los niños y los adolescentes se

---

13 Para conocer las acciones diferenciales para la atención de las personas con mayor dependencia funcional y restricción en la participación, dirigirse al Lineamiento Técnico de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad, con Derechos Amenazados y/o Vulnerados.

14 Convención sobre los Derechos del Niño, (2006), obtenido de: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

15 ICBF. Guía 1 promoción de la participación niñas, niños, adolescentes. 2013, obtenido de: [https://www.icbf.gov.co/system/files/guia\\_1\\_promocion\\_de\\_la\\_participacion\\_ninos\\_nina\\_y\\_adolescentes.pdf](https://www.icbf.gov.co/system/files/guia_1_promocion_de_la_participacion_ninos_nina_y_adolescentes.pdf)

encuentra el adultocentrismo, patrón cultural que implica pensar en los niños, niñas y adolescentes desde una posición limitante en tanto que su condición de fragilidad, inmadurez e incapacidad es asumida como indicador de inferioridad.<sup>16</sup>

De esta manera, el adultocentrismo es considerado como un elemento clave que obstaculiza la participación infantil en los diferentes escenarios en que se desenvuelve la niña, niño y adolescente, en tanto que puede impedir que se tome en consideración la opinión de ellos en asuntos que los involucran dentro de los grupos y comunidades de los cuales hacen parte.

Así las cosas, superar el manejo discriminatorio de la infancia implica que los cuidadores asuman a los niños, niñas y adolescentes como personas que avanzan progresivamente en un proceso que les permite hacerse capaces, competentes y creativos, con posibilidad de aportar a su entorno, de organizar su vida, de ser interlocutores con quienes se puede reflexionar y discutir tomando en consideración su visión de mundo en función del momento de desarrollo en el que se encuentran.

Al posibilitarse por parte de los cuidadores relaciones respetuosas, que conjugan la escucha, la toma de decisiones y la orientación adulta que la niña, niño y adolescente requiere, permite que la relación se base en la interdependencia y no en la mera dependencia del niño hacia el adulto (Lansdown, 2005a,b; Osorio, 2003).<sup>17</sup>

La participación genuina, toma varias formas, es decir, puede darse en un proyecto asignado e informado, iniciado por los adultos, para posteriormente ser iniciado y dirigido por los niños, niñas y adolescente y con decisiones compartidas con los adultos. En todos estos casos hay comprensión de la actividad, posibilidad de opinar, toma conjunta de decisiones, aporte organizativo y en general, un despliegue de las capacidades de las niñas, niños y adolescentes en la proposición, planeación y ejecución de una actividad.<sup>18</sup>

Un aspecto importante de la participación de los niños, niñas y adolescentes es su relación con la autoestima. Si bien es cierto que el sentido de confianza y valoración propia puede mejorar como resultado de poner en juego las capacidades que se tienen, no se puede pasar por alto que, si los niños, niñas y adolescentes tienen baja autoestima, su forma de comunicar lo que piensan y sienten dificultará su interacción con los demás (Hart, 1993). Esto significa que cuando los cuidadores favorecen el ejercicio participativo en ellos están llevando a cabo una medida de protección en tanto los fortalece para enfrentar el mundo y a su vez, está formando personas con más confianza en sus capacidades, lo cual le facilitará integrarse a la sociedad de forma participativa y responsable.<sup>19</sup>

---

16 Pérez, Cubillos, Gómez, López & Pérez (2014) Estrategias para la inclusión de niños, niñas y adolescentes en contextos familiares. Redalyc.org. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/799/79932029009.pdf>

17 Ibidem

18 Ibidem

19 Ibidem

De igual manera, de acuerdo con el reconocimiento del curso de vida, desde la primera infancia se debe aceptar a los niños y niñas como sujetos de derechos, lo cual implica su derecho a la participación. El ejercicio de la participación infantil promueve espacios significativos para el desarrollo, donde los niños y niñas intervienen activamente. Esto implica que se involucra su voz en las situaciones que los afectan ya que inciden en las decisiones que se toman sobre sus vidas adquiriendo cada vez más su propia autonomía. La capacidad de escuchar la voz de los niños y las niñas es un componente esencial para la garantía del derecho a la participación. Promover este derecho en ellos, permite crear los elementos de una coexistencia democrática, de respeto mutuo, tolerancia y aprendizaje<sup>20</sup>.

De acuerdo con lo anterior, la participación no hace referencia a un espacio específico que se debe dedicar, sino que se hace en un ejercicio constante en el que los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos; sin embargo, se debe tener en cuenta el curso de vida que permite reconocer las distintas trayectorias, sucesos, transiciones, ventanas de oportunidad y efectos acumulativos que inciden en la vida cotidiana de los sujetos de la política.

Así como lo especifica el Artículo 30 de la Ley 1098 de 2006 que hace referencia al derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes. Igualmente, tienen derecho a que se les reconozca, respete, y fomente el conocimiento y la vivencia de la cultura a la que pertenezcan.

Según The Lego Foundation en apoyo de UNICEF (Aprendizaje a través del juego, New York, 2017), “los niños juegan para dar sentido al mundo que les rodea y para descubrir el significado de una experiencia conectándola con algo que ya conocían previamente. Mediante el juego, los niños expresan y amplían la interpretación de sus experiencias. Por lo tanto, hace referencia también a que este juego invita a la participación, cuando los demás observan cómo juegan los niños, niñas o adolescentes se logra ver como se implican en la actividad combinando la actividad física, mental y verbal. Adicionalmente, el juego permite que los niños, niñas y adolescentes al ser socialmente interactivo puedan comunicar ideas y entender a los demás mediante la interacción aportando al conocimiento y conformación de relaciones sólidas.

---

20 ICBF & Aldeas Infantiles SOS. Desarrollo infantil y participación. 2015. obtenido de: <https://www.aldeasinfantiles.org.co/getmedia/640c65f6-44f6-4dcd-a166-37bc35e1ba5b/CARTILLA-2-DESARROLLO-INFANTIL-Y-PARTICIPACION.pdf>

## Orientaciones generales dirigidas al operador

Teniendo en cuenta que la participación es un derecho que tienen los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en el cual se reconoce su capacidad de agencia, asumiéndolos como ciudadanos y sujetos políticos del territorio y de su entorno, la promoción de derecho en todos los ámbitos en los que se desenvuelven no se puede ordenar como un acto de condescendencia adulta, sino como un proceso formativo de construcción de ciudadanía.

En ese orden, a continuación, se describen algunas características claves que deberán desarrollar los adultos a fin de propiciar este derecho<sup>21</sup>:

### Reflexividad en las personas adultas

Llegar a este reconocimiento y promover el agenciamiento de niños, niñas y adolescentes en los diversos ámbitos en los que se desenvuelven implica que las personas adultas se dispongan a enriquecer sus perspectivas sobre la primera infancia, la infancia y la adolescencia; sus procesos de desarrollo físico, cognitivo, emotivo y expresivo; y sobre los rasgos, metodologías y condiciones de los procesos de participación. En particular, es importante que aquellas los cuidadores y cuidadoras que interactúan directamente con grupos de niños, niñas y adolescentes fortalezcan su capacidad reflexiva y crítica frente a su rol como acompañantes del proceso de desarrollo de su autonomía para ir ampliando el alcance de sus decisiones, así como su capacidad de diálogo con las formas de pensamiento y expresión de los grupos con los que entran en relación.

### Valoración de la vida cotidiana

Es clave que la promoción del derecho a la participación no se destine al desarrollo de oportunidades esporádicas, formales o protocolarias, sino que, en reconocimiento de la vida cotidiana como contexto de comprensión y realización de tal derecho, se oriente a la instauración de prácticas de participación en la cotidianidad de los ámbitos en los que se desenvuelve la vida de las niñas, los niños y los adolescentes, practicas tales como desde propiciar que elijan lo que prefieren vestir, expresar su gusto o disgusto por un tipo de comida sin ser juzgados, decir libremente cuando se sienten felices, tristes o de mal humor y la razón por la que se sienten así.

De igual forma, es menester mencionar las seis claves propuestas para posibilitar la participación en los niños, niñas y adolescentes, realizadas por la Mesa Nacional de Participación de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes<sup>22</sup>, que se describen a continuación:

---

21 ICBF. Guía 1 promoción de la participación niñas, niñas, adolescentes. 2013, obtenido de: [https://www.icbf.gov.co/system/files/guia\\_1\\_promocion\\_de\\_la\\_participacion\\_ninos\\_nina\\_y\\_adolescentes.pdf](https://www.icbf.gov.co/system/files/guia_1_promocion_de_la_participacion_ninos_nina_y_adolescentes.pdf)

22 Unicef, ICBF & Save the children. ABC de la participación de las niñas, niños y adolescentes. 2018. Obtenido de: [https://www.icbf.gov.co/system/files/abc\\_de\\_participacion\\_0.pdf](https://www.icbf.gov.co/system/files/abc_de_participacion_0.pdf)

1. **A cualquier edad:** la participación debe promoverse durante todo el curso de vida ya que todos y todas tiene derecho a participar, de acuerdo con el desarrollo de sus propios intereses, contextos y lenguajes.
2. **En condiciones de equidad:** no hay ninguna característica personal o colectiva, como la pertenencia étnica, el género, la discapacidad, las afectaciones por el conflicto, entre otras, que pueda usarse como excusa para impedir o limitar su participación. En los casos que se requiera y a partir del enfoque diferencial, se deben desarrollar las acciones afirmativas a que haya lugar para posibilitar una participación significativa.
3. **En múltiples escenarios, niveles y formas:** la pluralidad de ámbitos y edades requiere metodologías diferenciadas de participación de niños, niñas y adolescentes, acordes con sus grados de desarrollo, inquietudes, intereses, saberes, formas de expresión y con el grado en que deseen vincularse en los procesos participativos. Ello implica reconocer, diversos procesos a adelantar en los componentes de la participación, tales como:
  - Información:** derecho a buscar, recibir, y difundir informaciones e ideas de todo tipo sin consideración de fronteras,
  - Consultas:** la metodología para implementar este derecho, debe asegurarles verdaderos espacios de libre expresión para compartir su opinión con otros y hacerse escuchar.
  - Deliberación:** Brindar oportunidades igualitarias para que sus expresiones, y opiniones, sean analizados, discutidos y valorados por todos los actores implicados.
  - Construcción de consensos:** la inclusión de diferentes opiniones y formas de expresión y la deliberación se orienta fundamentalmente a la construcción de decisiones colectivas para el mejoramiento del bienestar de niños, niñas y adolescentes y sus comunidades.
4. **En un ambiente favorable:** Es aquel que provee a niños, niñas y adolescentes vivencias y conocimientos clave para ampliar su capacidad de participar y tomar decisiones con impacto en sus vidas. Por ello los espacios, objetos y metodologías deben ser pertinentes y al mismo tiempo, flexibles, pues ellos toman parte en su diseño o bien en sus ajustes y cambios, de acuerdo con sus necesidades, intereses y preferencias. Así mismo, deben sentir seguridad y protección en los procesos y ámbitos de participación, por lo cual se deberá propiciar espacios libres de cualquier forma de violencia.
5. **De modo autónomo, integral y continuo:** la participación debe ser un proceso continuo, esto quiere decir, que debe ofrecer posibilidades y condiciones para que niños, niñas y adolescentes participen en procesos y no sólo en eventos puntuales de acuerdo con sus intereses y su disponibilidad.

**6. Con un impacto real:** en consideración de los rasgos ya referidos de una participación significativa, ésta debe orientarse no sólo a la vivencia de acciones de información, consulta y deliberación por parte de niños, niñas y adolescentes, sino a la generación de dinámicas para que estas experiencias se plasmen finalmente en decisiones y resultados verificables para la garantía de sus derechos.

Ahora bien, existen expresiones desarrolladas por los cuidadores y cuidadoras que corresponden a acciones en las cuales el derecho a participar está siendo ejercido por parte de los niños, niñas y adolescentes; en las cuales se promueve la autonomía, el poder decisivo y la capacidad propositiva de la niñez y la adolescencia. Algunos ejemplos de ello se presentan cuando<sup>24</sup>:

- Se brinda información clara y oportuna a los niños, niñas y adolescentes que van a participar: ¿Para qué nos estamos reuniendo? ¿Sobre qué temas podemos hablar en esta reunión? ¿Qué se logra cuando los niños, niñas y adolescentes participan? ¿Qué cosas se pueden decidir entre todos? Estos planteamientos dan la posibilidad de que los niños, niñas y adolescentes conozcan en dónde, por qué y para qué pueden participar.
- Los adultos escuchan, es decir, cuando reconocen la importancia de los argumentos y opiniones de los niños, niñas y adolescentes, asegurándose de que están comprendiendo lo que ellos han expresado. La escucha no solo involucra a las palabras, sino también las diferentes maneras de expresión tales como: el texto, el canto, la pintura, el llanto, la danza, el juego y los gestos.
- Los niños, niñas y adolescentes también pueden aprender a escuchar a los adultos, y a escucharse entre ellos mismos, respetando y valorando a los que opinan y piensan diferente.<sup>25</sup>
- Teniendo en cuenta el enfoque diferencial el niño, niña o adolescente debe conocer sobre su Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, saber quién es su autoridad administrativa y contar con espacios de dialogo con ella, a fin de participar en la toma de decisiones que los involucren.

Por último, así como la participación es un derecho, también es una responsabilidad que se debe asumir de manera integral. Por lo que, es importante que los cuidadores y las cuidadoras puedan orientar a que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, conozcan y apropien principios tales como:

- Respetar a los demás y el bien común.
- Comprender, valorar y tener en cuenta las opiniones de las demás personas.
- Ponerse en el lugar del otro.
- Reconocer los conflictos y aprender a resolverlos de manera pacífica.

---

24 Unicef, ICBF & Save the children. ABC de la participación de las niñas, niños y adolescentes. 2018. Obtenido de: [https://www.icbf.gov.co/system/files/abc\\_de\\_participacion\\_0.pdf](https://www.icbf.gov.co/system/files/abc_de_participacion_0.pdf).

25 Unicef, ICBF & Save the children. ABC de la participación de las niñas, niños y adolescentes. 2018. Obtenido de: [https://www.icbf.gov.co/system/files/abc\\_de\\_participacion\\_0.pdf](https://www.icbf.gov.co/system/files/abc_de_participacion_0.pdf).

## Orientaciones Metodológicas

En el siguiente apartado se describen algunas estrategias facilitadoras para propiciar la participación de niñas, niños y adolescentes en el contexto familiar, ya que la familia es la primera instancia de socialización para el desarrollo de la participación infantil, su papel en este proceso radica en la forma de potenciar en la infancia y la adolescencia las capacidades de acciones participativas y el sentido de responsabilidad social.<sup>26</sup>

### Estrategias Facilitadoras:

1. Desarrollar en familia acciones de escucha de los niños, niñas y adolescentes interpretando el sentido que tienen sus ideas sin “ideologizarlas desde el mundo adulto”<sup>27</sup> y evaluar el impacto que tiene dándoles mayor participación en la vida familiar<sup>28</sup>.
2. Desarrollar ejercicios que permitan aceptar que contradecir o rebatir una forma de ver las cosas no es sinónimo de irrespeto<sup>29</sup> y que se pueden abrir espacios de discusión constructiva en la familia.
3. Favorecer la circulación de la información dentro de la familia y atender las opiniones de los niños, niñas y adolescentes en la toma de decisiones tanto en asuntos sencillos, como en cuestiones importantes, en especial si su vida se ve afectada<sup>30</sup>.
4. Construir las normas familiares y las reglas de cuidado de la casa de forma consensuada y con explicaciones claras sobre el porqué de su necesidad, para favorecer el compromiso en su cumplimiento y evitar la inseguridad que genera no saber cuál es el comportamiento que se espera<sup>31</sup>.
5. Para propiciar la participación de las personas con discapacidad en el ámbito familiar, los cuidadores o cuidadoras deberán propiciar las intensidades de apoyos y ajustes razonables que requieran de acuerdo con sus características y necesidades.
6. Para garantizar la participación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad en la familia, se deberá dar lugar a la equivocación, es decir es importante que la persona con discapacidad decida qué labores desea desarrollar en el ámbito familiar, y no temer por la equivocación ya que de los errores se pueden inventar nuevas posibilidades de solución.<sup>32</sup>

---

26 Apud, (S,F) Participación Infantil. Obtenido en: [https://www.sename.cl/wsename/otros/participacion\\_2013/Ciudades\\_amigas\\_infancia/participacion\\_infantil.pdf](https://www.sename.cl/wsename/otros/participacion_2013/Ciudades_amigas_infancia/participacion_infantil.pdf)

27 (Cofré, 2011, p. 110, citado por Pérez, Cubillos, Gómez, López & Pérez, 2014)

28 (Hart, 1993, citado por Pérez, Cubillos, Gómez, López & Pérez, 2014)

29 (Gómez & Jaén, 2010, citado por Pérez, Cubillos, Gómez, López & Pérez, 2014),

30 (Cofré, 2011, p. 110, citado por Pérez, Cubillos, Gómez, López & Pérez, 2014)

31 (Cofré, 2011; Lansdown, 2005<sup>a</sup>, citado por Pérez, Cubillos, Gómez, López & Pérez, 2014).

32 Video “mis manos te enseñan” ICBF” obtenido de: <https://www.icbf.gov.co/mis-manos-te-ensenan/consejos-para-promover-la-participacion-de-ninos-ninas-y-adolescentes-con>

7. Se debe respetar los ritmos particulares de cada persona con discapacidad, no se puede pretender que las personas realicen las tareas de la misma manera, lo importante es que cada quien resuelva de cualquier forma ya que cuando sucede las personas con discapacidad se dan cuenta que si pueden resolver sus problemas por ellos mismos y esto les genera confianza, lo cual les permite empoderarse y generar nuevos retos.<sup>33</sup>

De igual manera, se describen algunas condiciones de comunicación<sup>34</sup> para propiciar la participación de las niñas y los niños, tanto en el contexto familiar como en las modalidades para el restablecimiento de derechos, así:

1. Ponerse a la altura visual de la niña o el niño.
2. Escuchar lo que dice la niña o el niño.
3. Mirar a la niña o niño mientras habla, propiciar una mirada alegre, atenta y abierta.
4. Buscar que la niña o el niño se sienta cómodo, para lo cual se podrá jugar, platicar de otros temas, dibujar permitirá establecer un ambiente confortable.
5. Considerar que las niñas o los niños hablan de varios temas a la vez, darles espacio para ello.
6. Brindar oportunidad para que expresen sus propias ideas sin desviarlas por los adultos a una conversación unidireccional.
7. Buscar ser cálido y generar un ambiente de aceptación y respeto.
8. No interrumpir las narraciones, sino conversar animando, utilizando palabras y gestos que mantengan el relato.
9. Hablar cuando la niña o el niño concluya una parte de la conversación.
10. Combinar conversación con juego.
11. Si se ha tenido una conversación difícil, procurar que la niña o el niño se pueda tranquilizar después.
12. Dar a conocer la intención de la conversación.
13. Indicar que puede guardar silencio cuando lo necesite.

Teniendo en cuenta que, se han descrito orientaciones con acciones para propiciar la participación de manera general en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en el siguiente apartado, se describirán algunas orientaciones particulares para favorecer la participación de los niños y niñas de cero a dos años y de tres a siete años.

---

33 Ibídem

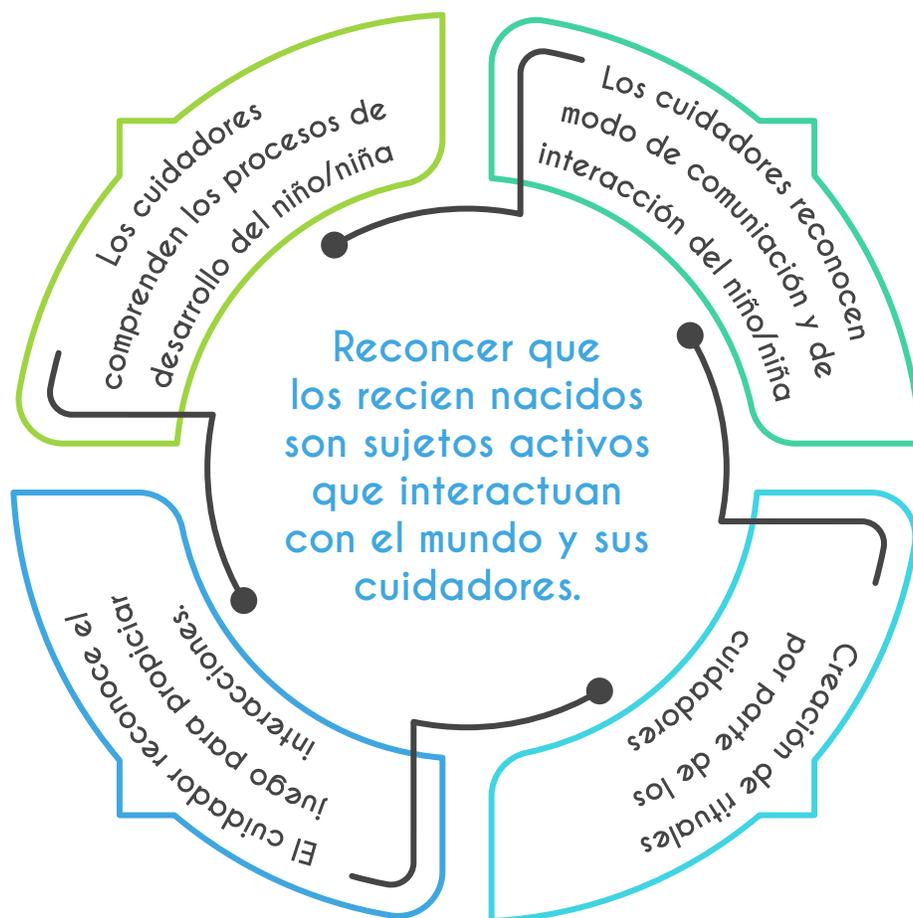
34 Martine Delfos (2000), citado por Corona, (2009) ESTRATEGIAS PARTICIPATIVAS PARA NIÑOS: Algunos aportes para escuchar a los niños y realizar consultas infantiles. Universidad Autónoma Metropolitana. Obtenido de: <https://programainfancia.uam.mx/pdf/publicaciones/estrategias.pdf>

## Orientaciones para favorecer la participación de los niños y niñas de dos a tres años:

Es importante mencionar que el cuidador o cuidadora de la niña o el niño, reconoce que ellas y ellos interactúan con el mundo, de manera que poseen formas particulares de comunicarse de acuerdo a su edad, por ejemplo: la risa y el llanto, entre otras, que expresan sus emociones, las cuales están vinculadas a: comer, descansar o dormir.<sup>35</sup> En ese sentido, el rol del cuidador o cuidadora se centrará en crear un entorno favorable que le permita a la niña o niño explorar el mundo de acuerdo con sus características propias.

De esta manera se espera, que la participación de la niña o el niño, se de en un entorno seguro, en el cual su cuidador o cuidadora le permita explorar, interactuar construir confianza, para así paulatinamente desarrollar autonomía. Por lo tanto, se presenta el siguiente diagrama, en el cual se describen las acciones que debe propiciar el cuidador para favorecer la participación en este curso de vida:

Diagrama N° 1



Adaptado de: Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano y Alcaldía de Bogotá (2010)<sup>36</sup>

35 Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano y Alcaldía de Bogotá (2010). Tomado de <https://es.slideshare.net/PoliticalInfancia/10-mdulo-participacin-infantil>

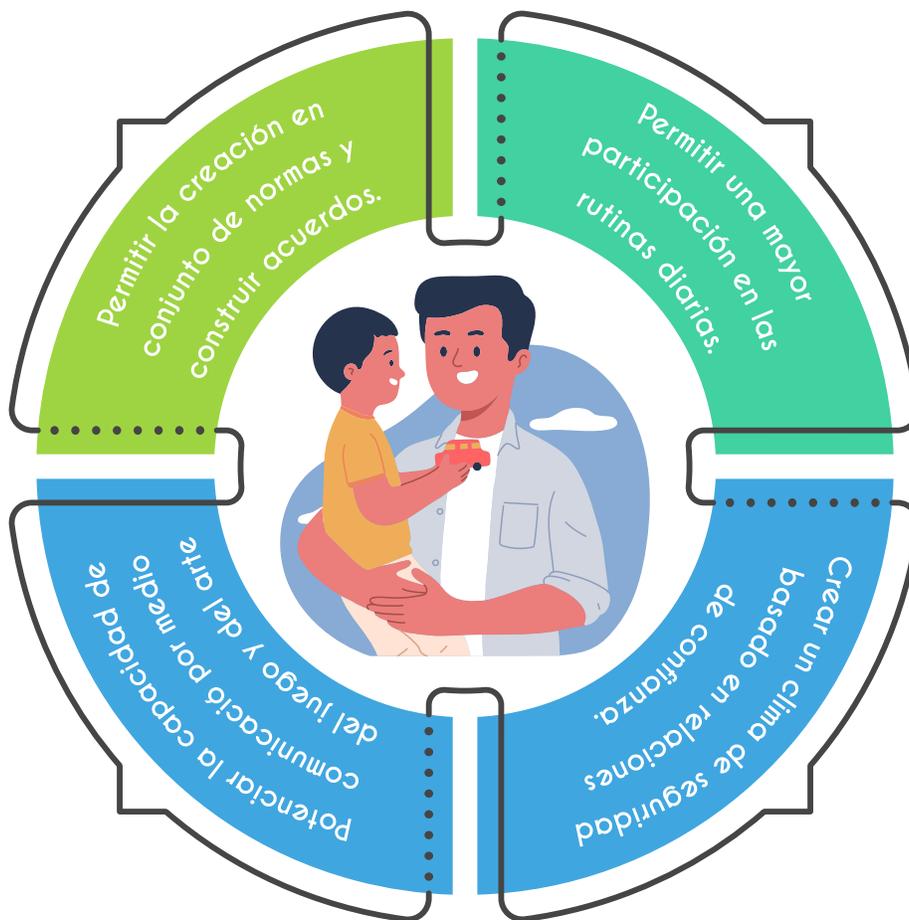
36 Tomado de <https://es.slideshare.net/PoliticalInfancia/10-mdulo-participacin-infantil>

## Orientaciones para favorecer la participación de los niños y niñas de tres a siete años:

En el proceso de desarrollo de los niños y niñas de los tres a los siete años, se da la construcción de la identidad personal y social, siendo en este momento donde se sientan las bases para el desarrollo de la participación como una capacidad humana<sup>37</sup>, toda vez que las niñas y niños no sólo se encuentran en el ámbito privado, es decir el hogar, sino que también ocupan diferentes escenarios como el comunitario, educativo, cultural, deportivo, entre otros. Por lo cual, es de vital importancia construir interacciones mediadas por el afecto, la confianza y otras maneras que potencien las capacidades de las niñas y los niños.

Así, a continuación se encuentra el diagrama N° 2, en el cual se presentan algunas acciones que podrán desarrollar los cuidadores y cuidadoras para propiciar la participación en este curso de vida:

Diagrama N°2



Elaboración: Subdirección de Restablecimiento de Derechos.

37 Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano y Alcaldía de Bogotá (2010). Tomado de <https://es.slideshare.net/PoliticalInfancia/10-mdulo-participacin-infantil>

## Orientaciones para favorecer la participación de los niños, niñas, adolescentes y sus familias en el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos:

Por otro lado, dentro del proceso de atención que se desarrolla en la modalidad para el restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, cuando no exista declaratoria de adoptabilidad, es importante involucrar a la familia como agente activo en el desarrollo del proceso de atención, ya que se parte de la premisa que la niña, niño y/o adolescente pertenece a una familia, con una historia y un contexto que hace que cuente con factores de vulnerabilidad y de generatividad que deben tenerse en cuenta en el momento de la toma de decisiones, no solo dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos sino dentro del proceso de atención.

Por lo anterior, se hace necesario el involucramiento de la familia como participe de todo el proceso que apunte al fortalecimiento de las redes que se construyen en relación con el niño, niña o adolescente para que, en el momento de la superación de la vulneración y/o amenaza de derechos, en el seguimiento y acompañamiento realizado por parte de los profesionales del equipo de la autoridad administrativa y del operador de la modalidad, brinden las herramientas necesarias a todos los miembros de la familia a fin de prevenir que se repita una nueva situación de amenaza o vulneración de derechos, que como consecuencia generen un nuevo ingreso a una medida de protección.

Adicionalmente, se debe dar claridad que la atención debe ser de manera integral y no fraccionada, entonces lo que anteriormente se ha descrito debe ir paralelamente al proceso de atención y esto se relaciona con la modalidad en donde se encuentre ubicado el niño, niña o adolescente. Según se relaciona en la Guía de orientaciones para la seguridad del ICBF se relaciona con el Artículo 12 de la CDN y el artículo 31 del Código de la Infancia y la Adolescencia – Ley 1098 de 2006, los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a manifestar su opinión y a que la misma sea debidamente tomada en cuenta frente a la organización y funcionamiento de los servicios de restablecimiento de derechos, empezando por la explicación de las razones por las cuales han sido enviados a dichos lugares.

Es por ello, que deben crearse mecanismos y procedimientos adaptados y efectivos para garantizar su participación, dando mensajes claros sobre cómo la misma se debe darse sin violencia ni patrones de discriminación, donde el diálogo, la escucha activa, la confidencialidad y el debido respeto a los acuerdos, serán normas básicas para generar condiciones favorables de convivencia y establecer un espacio seguro y libre de riesgos.

Será enfático para todos(as) los(as) adultos encargados de las acciones de protección, independientemente de su rol, la responsabilidad frente a garantizar el bienestar y seguridad de los(as) beneficiarios(as), por lo cual serán prohibidas todas las situaciones de acoso y violencia desplegadas por estos(as), ya sea por acción intencionada, omisión o negligencia, teniendo claridad de los compromisos adquiridos a través del Código Ético.

Todo lo anterior en aras a que los niños, niñas o adolescentes involucrados no sean expuestos(as) o estigmatizados(as) dentro del espacio en el que se encuentran, en atención a lo dispuesto en el artículo 16 de la CDN, que indica que no serán “objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada (...) ni de ataques ilegales a su honra y reputación”.

Sin embargo, se recomienda que desde los operadores se establezcan mecanismos efectivos de comunicación y permanentes que permitan que los niños, niñas y adolescentes puedan expresar cualquier tipo de inconformidades, peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones y denuncias y a su vez puedan tener una respuesta efectiva a lo que están expresando en un tiempo establecido.

Lo anterior, servirá de insumos para las mejoras de los procesos e identificar temáticas recurrentes que sean motivo de adelantar medidas preventivas o correctivas, en aras a la mejora continua de la atención. A fin de dinamizar estos mecanismos se propone lo siguiente:

- La revisión de los mecanismos deberá darse de manera permanente y en un tiempo establecido.
- En el caso de quejas, denuncias y reclamos relacionados con situaciones particulares que afecten el proceso de restablecimiento de derechos de un niño, niña o adolescente, que sean informadas a las instancias que sean pertinentes (autoridad administrativa, supervisión del contrato, Director (a) Regional).
- Si existen quejas, reclamos o peticiones de forma reiterativa se recomienda realizar un análisis profundo donde se puedan identificar las situaciones críticas, los participantes involucrados y el posible abordaje.
- Cuando se trate de un evento que ponga en riesgo la vida e integridad del niño, niña, adolescente o joven se recomienda activar las rutas y demás procedimientos que se establezcan.
- No se deben tomar acciones de represalia en contra de los niños, niñas o adolescentes que denuncien, así como acciones que limiten o disminuyan su derecho a opinar; y, o que limiten la comunicación con sus familias, redes vinculares y/o comunidades.

### **Orientaciones para posibilitar la participación de las niñas, niños y adolescentes en la modalidad.**

**Mesas de escucha:** espacio compuesto por los niños, niñas y adolescentes de la modalidad y el equipo técnico interdisciplinario, en el que se tiene en cuenta la diferenciación del curso de vida, cuyo objetivo es permitir la expresión de opiniones, ideas, sentimientos y sucesos ocurridos durante la semana, con el propósito de buscar y llegar a acuerdos de manera consensuada entre todos para el desarrollo de una sana convivencia dentro de la modalidad. Lo anterior, se podrá realizar a través de diferentes herramientas metodológicas, como el diálogo, la pintura, escritura, dibujos, entre otras elegidas por ellos y ellas.

**Mesas de participación:** podrán ser realizadas desde el nivel zonal, regional o nacional, según quien realice la convocatoria, las cuales serán conformadas por representantes de los niños, niñas, adolescentes o jóvenes por modalidad que cuenten con características de liderazgo, con el objetivo que puedan ser replicadores de la información y de la toma de decisiones. Basándonos en la participación, que sean ellos y ellas quienes aporten su opinión en el momento de decidir sus representantes. Que con ellos y ellas se puedan trabajar de temas para el fortalecimiento de las modalidades, la cualificación del servicio y la atención. Se adelanten temas de interés común tanto para el ICBF, los operadores y los participantes.

Dentro de estas mesas de participación se tienen en cuenta las realizadas por el nivel nacional en la modalidad Hogar Sustituto, en la que participan adolescentes y jóvenes, en la que se propone el trabajo temas de interés que aporten al fortalecimiento de la modalidad y así al bienestar de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren ubicados en esta modalidad. Esta mesa se podrá adelantar de forma presencial o virtual y dependiendo de la forma de realizar se designará el cupo para el número de participantes en la mesa.

**Pacto de convivencia:** es una herramienta construida de manera participativa entre los niños, las niñas y los adolescentes y el personal vinculado a la modalidad de atención, en la cual se describen las normas, acuerdos de convivencia, el respeto por los derechos de los demás y por la diferencia, con el propósito de posibilitar el uso de mecanismos alternativos, para la conciliación y solución pacífica de desacuerdos entre las niñas, niños, adolescentes y/o jóvenes y el talento humano de la modalidad de atención, a fin de posibilitar y garantizar la armonía.



Así las cosas, para la creación del pacto de convivencia en la modalidad de atención, se podrá conformar un consejo de representantes de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que recoja sus intereses, opiniones, y permita que efectivamente la opinión de ellos incida en la construcción y ajuste del pacto de convivencia, el cual se podrá crear mediante diferentes estrategias distintas a la comunicación escrita, como la pintura, dibujo, arte, dialogo, trabajo en equipo, entre otros, que permitan dilucidar la opinión y necesidades de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la modalidad de acuerdo a su curso de vida.

Aunado a lo anterior, se podrán conformar espacios de diálogo dentro y fuera del consejo de representantes para construir lazos de confianza, planear propuestas de acción y resolver constructivamente los desacuerdos, para ello es necesario generar algún tipo de conversación o dialogo que pueda tener las siguientes características:

Para el caso de las modalidades alternativas de cuidado, se podrán desarrollar acuerdos de convivencia en los que participen de manera conjunta los niños, niñas, adolescentes y jóvenes ubicados allí, para los cuales se podrán tener en cuenta las siguientes orientaciones:

- Posibilitar espacios y momentos para compartir con los integrantes del hogar, con el propósito de conocer las experiencias, miedos, sueños y alegrías de cada uno.
- En el caso de los hogares sustitutos son las familias sustitutas quienes tienen establecidas ciertas reglas o normas de convivencia dentro de su dinámica familiar, se recomienda que sean espacios no solo de socialización como imposición, sino que se desarrolle dentro de un espacio de diálogo y teniendo en cuenta la identidad del niño, niña o adolescente que llega a esta familia.
- Identificar claramente las reglas que son importantes en el hogar, como por ejemplo: disponer de un horario para la comida, no lastimar o causar daño a otros integrantes del hogar, respetar la opinión de todos los integrantes, entre otras. Estas reglas deben poder cumplirse y ser aceptadas por todos.
- Esta socialización de reglas y normas se debe tener en cuenta las condiciones particulares de cada niño, niña o adolescente para que se tenga la garantía de comprensión y entendimiento de ellas.
- Las labores del hogar son responsabilidad de todos los integrantes que lo conforman, por lo tanto, de acuerdo con el curso de vida, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, podrán apoyar en las actividades que se realizan a diario en el hogar, lo cual posibilita una mayor autonomía, esfuerzo, voluntad, responsabilidad, entre otras.

**EL JUEGOMETRO:** con esta herramienta se busca promover espacios cotidianos intergeneracionales que favorezcan el juego, como potenciador de la participación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, desde las interacciones entre pares y cuidadores, favoreciendo condiciones para que sus cuerpos expresen a través de

lenguajes expresivos sus emociones y pensamientos, en vía de construir relaciones cercanas, de escucha afectiva, diálogo y disfrute de la convivencia<sup>38</sup>.

El juegometro, está compuesto por las siguientes actividades:

- Preguntario: es un instrumento para la medición del manejo de los tiempos en la vida cotidiana de las modalidades de atención.
- El Juego en la agenda cotidiana: construcción participativa de una agenda en la vida diaria de las modalidades de atención.
- El juego un derecho por chulear: inclusión del juego como un derecho de las niñas, niños y adolescentes a hacer garantizado en su proceso administrativo de restablecimiento de derechos.

En el anexo encontrarán la matriz que permite identificar de una manera más práctica para lograr la definición de los participantes, los momentos metodológicos, las actividades y los recursos.



38 Jhon Jairo Payan López – Línea de Articulación e Incidencia de la Política Pública de Infancia y Adolescencia. Alcaldía de Medellín – Unidad de Niñez y Adolescencia (2021)

## ANEXO 1

A continuación, se presenta la siguiente matriz la cual permite definir los sujetos participantes, los momentos metodológicos, las actividades y los recursos, de acuerdo con lo establecido anteriormente:

Actividades	Momentos Metodológicos	Niñas, Niños y Adolescentes	Adultas y Adultos	Recursos
<p style="text-align: center;"><b>EL PREGUNTARIO</b> para la medición del manejo de los tiempos en la vida cotidiana</p>	<p><b>Construcción de un Instrumento</b> denominado el preguntario para la medición del manejo de los tiempos en la vida diaria de las niñas, niños, adolescentes y adultas-os que hacen parte de la modalidad de atención.</p> <p><b>Elaboración participativa de las preguntas</b>, que estarán contenidas en el instrumento denominado Preguntarlo, en vía de indagar por los tiempos, lugares y las relaciones en la vida cotidiana (tipo entrevista).</p> <p><b>Ejemplo:</b></p> <p>*¿Cuánto tiempo le dedica a comer?</p> <p>*¿En qué lugar de la casa o la institución, permanece más tiempo?</p> <p>*¿En qué ocupas tu tiempo libre?</p> <p>*¿Con quién o quiénes compartes el mayor tiempo del día?</p>	<p><b>Aportan ideas</b> para el diseño de las preguntas, que estarán contenidas en el Preguntario (tipo entrevista).</p> <p><b>Lideran el diligenciamiento del Preguntario</b>, a través de hojas impresas con las respectivas preguntas y los espacios necesarios para escribir las respuestas, o con grabadoras de voz, en caso de que no se les facilite escribir.</p> <p>Las preguntas estarán dirigidas a niñas, niños, adolescentes y adultas-os que hagan parte de la modalidad de atención.</p> <p><b>Participan en las respuestas del Preguntario</b>, las niñas, niños y adolescentes, a su vez, serán entrevistados por sus pares para diligenciar el instrumento de medición de los tiempos en la vida diaria dentro de la modalidad de atención.</p>	<p><b>Acompañan desde una escucha afectiva</b> y efectiva a las NNA, con el diseño de las preguntas que estarán contenidas en el Preguntario. Por supuesto, tendrán la opción de hacer sugerencia desde un diálogo intergeneracional respetuoso de las ideas de ellas y ellos.</p> <p><b>Deciden conjuntamente con las NNA</b> que lideraran el diligenciamiento del Preguntario, si se hará con el 100% de las personas que habitan en la modalidad de atención, o hacen una muestra significativa.</p> <p><b>Consolidan la información</b>, al terminar el diligenciamiento por parte de las NNA del Preguntario, conforman un equipo intergeneracional para consolidar la información, teniendo en cuenta las siguientes categorías: tiempos, espacios y relaciones.</p> <p><b>Ejemplo:</b></p> <p>*Se dedica más tiempo a:</p> <p>*Los espacios que más se ocupan son:</p> <p>*Se relacionan más con sus pares o con las adultas-os.</p>	<p>Resma de papel block tamaño carta.</p> <p>Tablas de apoyo para escribir.</p> <p>Lapiceros.</p> <p>Grabadoras de voz.</p> <p>Equipo de cómputo.</p> <p>Impresora.</p>

Actividades	Momentos Metodológicos	Niñas, Niños y Adolescentes	Adultas y Adultos	Recursos
<p><b>EL JUEGO EN LA AGENDA COTIDIANA</b></p> <p>Construcción participativa de una agenda del juego en la vida cotidiana</p>	<p>Socialización de los resultados del Preguntario, se propone que cada modalidad de atención, lleguen acuerdo de la forma en que compartirán los resultados. Puede ser a través de carteles, diapositivas en power point, audios, símbolos, hojas de resultados para cada participante, u otras.</p> <p>Se propone que los resultados sean clasificados, teniendo en cuenta las siguientes categorías: tiempos, espacios y relaciones en la vida diaria, y si el juego intergeneracional (no solo entre pares) tuvo un lugar significativo o no, en relación con las tres categorías en mención.</p> <p>Acto simbólico de reconocimiento público a las niñas, niños y adolescentes que participaron en el diseño de las preguntas (Preguntario), en la realización de las entrevistas a sus pares, y a las adultas-os de las modalidades de atención correspondientes, y a su vez, apoyaron en la consolidación de la información obtenida del Preguntario. Se sugiere, considerar la entrega de diplomas de reconocimiento por su participación significativa.</p>	<p>Contribuyen con sus ideas y propuestas en la forma en que se compartirán los resultados del Preguntario, asimismo, en la socialización a quienes hacen parte de la modalidad de atención.</p> <p>Reciben el reconocimiento público por su participación significativa en el diseño de las preguntas (Preguntario), en la realización de las entrevistas, la consolidación de la información y la socialización de los resultados.</p> <p>Aportarán desde un diálogo intergeneracional, sus ideas propositivas en relación a los tipos de juegos y actividades recreativas (según sus intereses) para la construcción participativa de una agenda mensual de los tiempos del juego en la vida diaria de la modalidad de atención en que se encuentra vinculada-o.</p>	<p>Desde una escucha efectiva y afectiva, llegan acuerdo con las niñas, niños y adolescentes de la forma en que se compartirán los resultados del Preguntario, asimismo, en la socialización a quienes hacen parte de la modalidad de atención.</p> <p>Coordinan la logística del acto simbólico de reconocimiento público a las niñas, niños y adolescentes que participaron en el diseño de las preguntas (Preguntario), en la realización de las entrevistas, la consolidación de la información y la socialización de los resultados. Además, elaboran los diplomas de reconocimiento por su participación significativa.</p> <p>Aportarán desde un diálogo intergeneracional, sus ideas propositivas en relación a los tipos de juegos y actividades recreativas, para la construcción participativa de una agenda mensual de los tiempos del juego en la vida diaria de la modalidad de atención en que se encuentra como adultas-os profesionales.</p>	<p>Materiales necesarios según la forma en que compartirán los resultados del Preguntario</p> <p>Diplomas y/o certificados impresos.</p> <p>Lapiceros.</p> <p>Cartulina, marcadores, reglas, revistas o periódico para recortar imágenes.</p>



Actividades	Momentos Metodológicos	Niñas, Niños y Adolescentes	Adultas y Adultos	Recursos
<p>EL JUEGO EN LA AGENDA COTIDIANA</p> <p>Construcción participativa de una agenda del juego en la vida cotidiana</p>	<p>Construcción participativa de una agenda mensual de los tiempos del juego intergeneracional en la vida cotidiana dentro de la modalidad de atención. Para esta construcción participativa se tendrán en cuenta, los resultados de la aplicación del Preguntario (tiempos, espacios y con quienes)</p> <p>Las siguientes preguntas se proponen como orientadoras:</p> <p>*¿En qué horario del día, agendamos el juego?</p> <p>*¿Cuáles son los espacios al interior de la casa, la institución o fuera, propicios para el juego?</p> <p>*¿Cuáles serán los juegos, actividades recreativas y vivenciales, a tener en cuenta para cada día de la semana?</p> <p>*¿Ha quiénes se propone convocar a los tiempos de juego?</p>	<p>Contribuyen con sus ideas y propuestas en la forma en que se compartirán los resultados del Preguntario, asimismo, en la socialización a quienes hacen parte de la modalidad de atención.</p> <p>Reciben el reconocimiento público por su participación significativa en el diseño de las preguntas (Preguntario), en la realización de las entrevistas, la consolidación de la información y la socialización de los resultados.</p> <p>Aportarán desde un diálogo intergeneracional, sus ideas propositivas en relación a los tipos de juegos y actividades recreativas (según sus intereses) para la construcción participativa de una agenda mensual de los tiempos del juego en la vida diaria de la modalidad de atención en que se encuentra vinculada-o.</p>	<p>Desde una escucha efectiva y afectiva, llegan acuerdo con las niñas, niños y adolescentes de la forma en que se compartirán los resultados del Preguntario, asimismo, en la socialización a quienes hacen parte de la modalidad de atención.</p> <p>Coordinan la logística del acto simbólico de reconocimiento público a las niñas, niños y adolescentes que participaron en el diseño de las preguntas (Preguntario), en la realización de las entrevistas, la consolidación de la información y la socialización de los resultados. Además, elaboran los diplomas de reconocimiento por su participación significativa.</p> <p>Aportarán desde un diálogo intergeneracional, sus ideas propositivas en relación a los tipos de juegos y actividades recreativas, para la construcción participativa de una agenda mensual de los tiempos del juego en la vida diaria de la modalidad de atención en que se encuentra como adultas-os profesionales.</p>	<p>Materiales necesarios según la forma en que compartirán los resultados del Preguntario</p> <p>Diplomas y/o certificados impresos.</p> <p>Lapiceros.</p> <p>Cartulina, marcadores, reglas, revistas o periódico para recortar imágenes.</p>



**EL JUEGO EN LA AGENDA COTIDIANA**

Construcción participativa de una agenda del juego en la vida cotidiana

Actividades	Momentos Metodológicos	Niñas, Niños y Adolescentes	Adultas y Adultos	Recursos
	<p><b>Ejemplo:</b></p> <p>Lunes: coreografía grupal y/o familiar con una canción que les gusta.</p> <p>Marte: Concurso de disfraces.</p> <p>Miércoles: Juegos de mesa.</p> <p>Jueves: correo escondido, cada una-o hace una carta especial, la esconde y con pistas deben encontrar la que le corresponde.</p> <p>Viernes: jugar a esconderse para ser encontradas-os.</p> <p>Se define conjuntamente, en qué lugar de la casa o institución se ubicará para la recordación.</p> <p><b>Observación:</b></p> <p>se hace referencia al juego intergeneracional, dada que convoca la interacción entre niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultas-os, para el fomento de relaciones colaborativas, afectivas, de disfrute y contribuyen al tejido de vínculos.</p>	<p>Contribuyen con sus ideas y propuestas en la forma en que se compartirán los resultados del Preguntario, asimismo, en la socialización a quienes hacen parte de la modalidad de atención.</p> <p>Reciben el reconocimiento público por su participación significativa en el diseño de las preguntas (Preguntario), en la realización de las entrevistas, la consolidación de la información y la socialización de los resultados.</p> <p>Aportarán desde un diálogo intergeneracional, sus ideas propositivas en relación a los tipos de juegos y actividades recreativas (según sus intereses) para la construcción participativa de una agenda mensual de los tiempos del juego en la vida diaria de la modalidad de atención en que se encuentra vinculada-o.</p>	<p>Desde una escucha efectiva y afectiva, llegan acuerdo con las niñas, niños y adolescentes de la forma en que se compartirán los resultados del Preguntario, asimismo, en la socialización a quienes hacen parte de la modalidad de atención.</p> <p>Coordinan la logística del acto simbólico de reconocimiento público a las niñas, niños y adolescentes que participaron en el diseño de las preguntas (Preguntario), en la realización de las entrevistas, la consolidación de la información y la socialización de los resultados. Además, elaboran los diplomas de reconocimiento por su participación significativa.</p> <p>Aportarán desde un diálogo intergeneracional, sus ideas propositivas en relación a los tipos de juegos y actividades recreativas, para la construcción participativa de una agenda mensual de los tiempos del juego en la vida diaria de la modalidad de atención en que se encuentra como adultas-os profesionales.</p>	<p>Materiales necesarios según la forma en que compartirán los resultados del Preguntario</p> <p>Diplomas y/o certificados impresos.</p> <p>Lapiceros.</p> <p>Cartulina, marcadores, reglas, revistas o periódico para recortar imágenes.</p>

Actividades	Momentos Metodológicos	Niñas, Niños y Adolescentes	Adultas y Adultos	Recursos
<p><b>EL JUEGO UN DERECHO POR CHULEAR</b></p> <p>seguimiento al cumplimiento de la agenda cotidiana del juego en las Modalidades de atención</p>	<p>Actualización colectiva y participativa de la cartelera cada inicio del mes, garantizando que contenga los días, fechas, juegos y/o actividades recreativas, y espacios al interior de la casa, institución o fuera de ella, para el disfrute de las actividades agendadas.</p> <p>Incluir la agenda del juego en la vida cotidiana construidas participativamente en las diferentes modalidades de atención; en el instrumento de verificación del cumplimiento de los lineamientos, de tal manera, que los supervisores de contrato y sus equipos de apoyo, a través, de las visitas de supervisión, se haga seguimiento al cumplimiento de la agenda cotidiana del juego, como un mecanismo de garantía de dicho derecho.</p> <p>Este seguimiento, se hará efectivo a través de diálogos directos con las niñas, niños y adolescentes, en vía de validar si ha sido –o no– efectiva su participación en los juegos y/o actividades recreativas, propuestas en la agenda cotidiana del juego en la modalidad de atención correspondiente.</p>	<p>Participan en la elaboración de la cartelera para situar en ella, los días, horarios, los juegos y/o actividades recreativas propuestas, y finalmente, los espacios a realizarse. Y aportarán sugerencias de los lugares donde consideran podría ser puesta para ser visible en el diario vivir, como recordación de la agenda del juego en la vida cotidiana de la modalidad de atención correspondiente.</p> <p>Participación de los diálogos con supervisores de contrato y/o sus equipos de apoyo, desde la generación de un ambiente de confianza y de escucha afectiva para el seguimiento frente al cumplimiento de la agenda cotidiana del juego en la modalidad de atención correspondiente.</p>	<p>Garantizan los recursos necesarios para que las niñas, niños y adolescentes, elaboren la cartelera que tendrá la agenda del juego en la vida cotidiana de la modalidad de atención correspondiente.</p> <p>Aportar con evidencias del efectivo cumplimiento de los juegos y/o actividades recreativas propuestas por la agenda cotidiana del juego. Tales como: registro fotográfico y/o grabación de vídeos, manualidades derivadas de las actividades, entre otras.</p>	<p>Materiales necesarios según la forma en que compartirán los resultados del Preguntario.</p> <p>Lapiceros.</p> <p>Cartulina, marcadores, reglas,</p> <p>revistas o periódico para recortar imágenes.</p>

Fuente: Alcaldía de Medellín (2021)

## Bibliografía

ICBF. Guía 1 promoción de la participación niñas, niños, adolescentes. 2013, obtenido de: [https://www.icbf.gov.co/system/files/guia\\_1\\_promocion\\_de\\_la\\_participacion\\_ninos\\_nina\\_y\\_adolescentes.pdf](https://www.icbf.gov.co/system/files/guia_1_promocion_de_la_participacion_ninos_nina_y_adolescentes.pdf).

Convención sobre los Derechos del Niño, (2006), obtenido de: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), obtenido de: <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Pérez, Cubillos, Gómez, López & Pérez (2014) Estrategias para la inclusión de niños, niñas y adolescentes en contextos familiares. Redalyc.org. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/799/79932029009.pdf>

ICBF & Aldeas Infantiles SOS. Desarrollo infantil y participación. 2015. obtenido de: <https://www.aldeasinfantiles.org.co/getmedia/640c65f6-44f6-4dcd-a166-37bc35e1ba5b/CARTILLA-2-DESARROLLO-INFANTIL-Y-PARTICIPACION.pdf>

Unicef, ICBF & Save the children. ABC de la participación de las niñas, niños y adolescentes. 2018. Obtenido de: [https://www.icbf.gov.co/system/files/abc\\_de\\_participacion\\_0.pdf](https://www.icbf.gov.co/system/files/abc_de_participacion_0.pdf).

Robirosa, M., Cardarelli, G. y A. Lapalma. 1990. Turbulencia y Planificación Social (Cap. I.)

Unicef, Seminario Internacional: Inclusión social, discapacidad y políticas públicas, realizado por Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud, FONADIS, OMS/OPS, OIT, PNUD, Universidad Central y Ministerio de Educación en Santiago, 2004. Obtenido de: [https://www.unicef.cl/archivos\\_documento/200/Libro%20seminario%20internacional%20discapacidad.pdf](https://www.unicef.cl/archivos_documento/200/Libro%20seminario%20internacional%20discapacidad.pdf)

## Link de apoyo o listado de material de apoyo

### **ABC de la participación:**

[https://www.icbf.gov.co/system/files/abc\\_de\\_participacion\\_0.pdf](https://www.icbf.gov.co/system/files/abc_de_participacion_0.pdf)

### **Guía 1 para la Promoción y la Garantía de la Participación de NNA:**

[https://www.icbf.gov.co/system/files/guia\\_1\\_promocion\\_de\\_la\\_participacion\\_ninos\\_nina\\_y\\_adolescentes.pdf](https://www.icbf.gov.co/system/files/guia_1_promocion_de_la_participacion_ninos_nina_y_adolescentes.pdf)

### **Guía 4 participación de NNA:**

[https://www.icbf.gov.co/system/files/guia\\_4\\_participacion\\_de\\_ninos\\_nina\\_y\\_adolescentes\\_en\\_el\\_icbf.pdf](https://www.icbf.gov.co/system/files/guia_4_participacion_de_ninos_nina_y_adolescentes_en_el_icbf.pdf)

### **Guía 5 Participación de las niñas, niños y adolescentes en la Gestión Pública:**

[https://www.icbf.gov.co/system/files/guia\\_5\\_participacion\\_de\\_ninos\\_nina\\_y\\_adolescentes\\_en\\_la\\_gestion\\_publica.pdf](https://www.icbf.gov.co/system/files/guia_5_participacion_de_ninos_nina_y_adolescentes_en_la_gestion_publica.pdf)

### **Imágenes**

<https://www.freepik.es/>



# Participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en las modalidades de restablecimiento de derechos



LÍNEA DE ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.  
PROTECCIÓN - EMERGENCIA - ORIENTACIÓN

Línea gratuita nacional ICBF:  
**01 8000 91 80 80**  
**[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)**



ICBFColombia



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial



**BIENESTAR  
FAMILIAR**